



Una vez finalizado el plazo de presentación de solicitudes a la Convocatoria de Becas para la formación en el Instituto Geográfico Nacional, convocadas por Orden de 17 de diciembre de 2024, extracto publicado en el BOE del 20 de diciembre, y apreciados los requisitos exigidos en la convocatoria, conforme al punto noveno de la Orden de convocatoria, se hace pública la lista provisional de admitidos y excluidos, con la expresión de las causas de exclusión.

Las listas se publicarán en la dirección de Internet [www.ign.es](http://www.ign.es) y en la [Sede Electrónica del Ministerio de Transportes y Movilidad Sostenible](#).

Los aspirantes excluidos dispondrán de un plazo de diez días hábiles, contados a partir del día siguiente a la publicación de las listas, para subsanar los defectos que hayan motivado su exclusión, si no lo hiciesen se tendrá por desistido en su solicitud. Concluido este plazo se hará pública, en los mismos lugares, la lista definitiva de aspirantes admitidos y excluidos.

Madrid, febrero de 2025

LA SECRETARIA GENERAL

Yolanda Varela Tortajada